Calatravà, y ſu hermano Don Eugenio de Ciſneros, que oy ſirve en las Reales Guardias de Corps, por ſer hijos legitimos de Don Pedro Chriſtobal de Ciſneros, Pariente de dicho Cardenal; y ſe juſtifica el legitimo origen de los iluſtres Apellidos que tienen los aqui expreſſados en eſta Rama

Rueba en dicho Capitulo como fue parienta de dicho Cardenal Doña Maria de Liñan, y Ciſneros, muger que fue de Don Alonſo de Rojas, natural de Getafe, de cuyo matrimonio fueron ſus hijos Don Juan, y D. Mathias de Leyto Rojas, y Ciſneros; y juſtifica como fue ſobrino de los referidos el Excelentiſsimo Don Melchor de Liñan y Ciſneros, Obiſpo de Santa Marta de Popayan, Arzobiſpo de Chuquizaca, y muriò ſiendo Virrey del Reyno del Perù, adonde reconociò por Sobrino ſuyo à el Iluſtriſsimo Don Franciſco de Ciſneros y Mendoza, Obiſpo de la Margarita, y actualmente Auxiliar de Lima, her-

hermano legitimo de el Doctor Don Pedro de Ciſneros, Canonigo, y Proviſſor de dicha Ciudad de Lima, por ſer, como es, dicho Don Franciſco de Ciſneros, y ſus hermanos ſobrinos legitimos de dicho Cardenal; y califica como el dicho Excelentiſsimo Don Melchor de Liñan y Ciſneros ſe criò en caſa de ſus tios Don Juan, y Don Mathias de Rojas y Ciſneros, juntamente con ſu hermano Don Joſeph de Liñan y Ciſneros, Cavallero del Orden de Alcantara, Conde de la Puebla de los Balles, y como el referido D. Mathias de Rojas Leyto y Ciſneros casò en dicha Villa de Getafe con Doña Ana de Ortega Garcia, de cuyo matrimonio tuvieron por ſus hijas à Doña Iſabel, y Doña Ana de Leyto Ciſneros, Garcia y Rojas: y Prueba como la dicha Doña Iſabel de Ciſneros casò en dicha Villa con Don Manuel Martinez, de cuyo matrimonio fueron ſus hijos Don Ambroſio, y Don Manuel Martinez de Ciſneros, y Juſtifica como el dicho Don Ambroſio Martinez de Ciſneros casò en dicha Villa con Doña Leonarda Matheu, originaria de la Ciudad de Valencia, de cuyo ligitimo matrimonio

nio ſon ſus hijos, D. Juan Antonio Martinez de Ciſneros Rojas y Matheu, Capellan de Honor de ſu Mageſtad, que Dios guarde, y Comiſſario del Santo Oficio de la Inquiſicion, y Don Manuel Martinez de Ciſneros, Clerigo Presbytero, y el Alferez que fue de Cavallos de el Regimiento de Ordenes Viejo Don Bernardo Martinez de Ciſneros, que muriò con el grado de Capitan de Cavallos el año paſſado de ſetecientos y doze en la cama de el honor, y a Doña Thereſa Martinez de Ciſneros que vive caſada en eſta Cotre con Don Bartolomè Hurtado de Mendoza, Cavallero notorio de ſangre, y Eſcudero de la Caſa de el Excelentiſimo Duque de el Infantado, cuyo hijo es Don Franciſco Antonio Hurtado de Mendoza Ciſneros y Rojas, como mas largamente ſe califica lo referido de dicho Capitulo, que ſe compone de las Fees de Bautiſmos de los expreſſados, partidas de Velaciones, teſtamentos, executorias, y las copias de las calificaciones hechas por el Conſejo de las Ordenes, y Supremo Tribunal de la Inquiſicion; y aberigua legitimamente en dicho Capitulo el origen verdadero de los Apelli-

llidos de Rojas, Martinez, Leyto, Matheu, y los demas comprehendidos, y verifica como es deudo de los referidos Don Gaſpar de Ciſneros, Regidor perpetuo de la Ciudad de Guayaqui, en el Reyno del Perù adonde es tenido por Cavallero notorio de Sangre, y por deſcendiente

llidos de Rojas, Martinez, Leyto, Matheu, y los demas comprehendidos, y verifica como es deudo de los referidos Don Gaſpar de Ciſneros, Regidor perpetuo de la Ciudad de Guayaqui, en el Reyno del Perù adonde es tenido por Cavallero notorio de Sangre, y por deſcendiente de eſta Nobiliſsima Familia de Ciſneros por lo que ſon acredores à dichas Prebendas todos los hijos, y nietos de los referidos.

Vſtifica aſsi propio en eſte Capitulo como quando fue el dicho Cardenal à la converſion de los Moriſcos

tan D. Juan Perez de Ciſneros fue nieto de dicho Don Antonio, y que casò con Doña Maria de Rivera, en quien tuvo por ſu hijo à Don Melchor de Ciſneros que casò con Doña Luiſa de Ontiberos, y que entre otros hijos tuvo à Don Diego Perez de Ciſneros, que casò con Doña Geronima de Palomares Tiarte, cuyo hijo es Don Luis Franciſco de Ciſneros natural, y Regidor Perpetuo por el Eſtado de Hijos dalgo de la Ciudad de Baza, que eſta caſado con Doña Juana de Sarabia y Guzman, y como tienen por ſus hijos ligitimos à el Doctor Don Bartholome de Ciſneros, Canonigo Dignidad de la Catedral de dicha Ciudad, ſugeto de rara virtud, y elevadas prendas, y el Reverendiſsmo Padre Fray Diego de Ciſneros, Prior de San Geronimo de la Ciudad de Murcia, y Don Pedro Franciſco de Ciſneros, y à Doña Petronila, Doña Luiſa, y Doña Juana de Ciſneros; y califica como el dicho Don Pedro Franciſco de Ciſneros eſtà caſado con Doña Juana Paula Riva de Neyra, y la referida Doña Petronila de Ciſneros con Don Joſeph de Cordova y Figueroa por cuya razon ſon

a cree-

acredores à dichos empleos de la referida Vniverſidad de Alcala, los hijos de los menciona-dos, juntamente con los de Don Alonſo Carnero y Ciſneros, Cavallero de el Orden de Calatrava, Primo de dicho Don Luis, que vive en las Indias, y por el conſiguiente los demàs nietos, que oy viven de dicho Don Antonio Perez de Ciſneros, ſobrino de dicho Cardenal. Y conſta en dicho Capitulo el origen legitimo de los Apellidos de Carnero, Sarabia, Riva de Neyra, Perez, Figueroa, y Guzman.

VStifica aſipropio en eſte Capitulo como Don Joſeph de Ciſneros, natural de la Vañeza, fue Cavallero notorio de ſangre, y limpio de toda mala raza, como lo calificò el Real Conſejo de las Ordenes para armar Cavallero de el Orden de Santiago à ſu hijo Don Ignacio de Ciſneros, que oy tiene el honroſo empleo de Ayuda de Camara de ſu Mageſtad, y juntamente la Vniverſidad de Salamanca para darle la Veca de Colegial Mayor, que tiene ſu hermano Don Jo-

Joſeph de Ciſneros,y por el conſiguiente la de ſus tios Don Diego Hidalgo de Ciſneros, y Don Antonio Hidalgo de Ciſneros,Cavalleros de dicha Orden, que muriò en el empleo glorioſo de Governador del Final, y como los dichos Don Diego, y Don Antonio Hidalgo de Ciſneros fueron hermanos ligitimos de Don Juan Hidalgo de Ciſneros, y de Doña Franciſca de Ciſneros, vezinos de eſta Corte, y naturales de la miſma Villa de la Bañeza; y prueba como ſon hijas de el dicho Don Juan Hidalgo de Ciſneros, Doña Maria, y Doña Thereſa de Ciſneros, primas hermanas de Doña Franciſca, Doña Thomaſa, y Don Antonio de Ciſneros, y de el Capitan de Cavallos Don Jayme Hidalgo de Ciſneros, vezino de la Ciudad de Barcelona, y de el Theniente Coronel Don Antonio Hidalgo de Ciſneros; y juntamente califica como es primo de los referidos Don Manuel de el Junco, y Ciſneros; Oydor de la Chancilleria de Valladolid: y dize dicho Don Juan de Ciſneros que reſpecto de aver juſtificado dicho Don Juan no aver avido mas Caſa Solariega de Ciſneros que

la

la de Tierra de Campos en la dicha Villa de Ciſneros, y ſer todos los referidos oriundos de Caſtilla à donde ha avido diferẽtes hijos deſta Caſa, le parece q̃ es indubitable el que los referidos aunque por ſus Executorias, y papeles no cõſta ſer deudos en grado conocido dê dicho Cardenal, dexen de ſer de ſu ſangre, pues con ſus calificaciones han aſſegurado el que ſus abuelos no huvieſen apropiadoſe à sì eſte Apellido no tocãdoles, y para que los referidos puedan alegar de ſu juſticia, y que ſean atendidos ſiempre que ſe ofrezca del Rector, y Vniverſidad, los ha incluido en eſte Capitulo, perſuadido de la juſta cauſa que le mueve de que no ſe preſuma lo que de otros que dicho Don Juan no incluye, por razones que tiene para ello; advierte tambien en dicho Capitulo, como le conſta por diferentes inſtrumento que tiene en ſu poder, los quales menciona en eſta advertencia que el Capitan de Mar, y Guerra D. Balthaſar de Ciſneros, vezino de la Ciudad de Malaga, y Patrono del Convento de Capuchinos de dicha Ciudad, y de otras muchas Capillas, y Obras pias que dotò, y fundò en dicha Ciudad fue le-

gitimo desta Familia, por cuyā razon tienen derecho à dichos empleos sus hijos Doña Juana de Cisneros, y Don Francisco del Bastardo Cisneros, Regidor perpetuo de dicha Ciudad de Malaga, Capitan de Cavallos, y Corregidor que ha sido de la Ciudad de Alcala la Real, y de la Villa de San Clemente, y su Partido, Primo que es dicho Don Francisco, de Don Francisco de Cisneros, Magistral que es de la Santa Iglesia de la Ciudad de Toledo, como mas por estenso lo manifiestan los dichos instrumentos: y concluye dicho Capitulo con justificar el origen de los ilustres Apellidos de Hidalgo, Junco, y Bastardo, y con la probanza de estàr dicho Don Garcia Ximenez de Cisneros sepultado en la Capilla, que fundò el Conde Don Rodriguez de Cisneros con advocacion de San Miguel en la Iglesia de San Lorenzo de dicha Villa de Cisneros, y que el dicho Cardenal su Sobrino dotò dicha Capilla de otros cinco mil y quinientos maravedis de renta perpetua en las Alcavalas de dicha Villa, y como el dicho juro lo cediò à el Cabildo de dicha Iglesia, por otra obliga-

gacion que hizo de dezir los propios ſufragios que en la de ſu Abuelo Don Toribio, la qual ceſsion ſe hizo en Medina de el Campo el dia ocho de Enero de el año paſſado de mil quinientos y quatro, por ante Diego Lopez de Medina, Eſcrivano, y Notario Publico, en la qual ſe juſtifica dexò por Patronos de dichas Memorias à ſus Sobrinos Don Garcia de Villa-Roel, y Ciſneros, y ſu muge Doña Juana Ximenez de Ciſneros, ambos nietos de dicho Don Garcia, y como la dicha Doña Juana facò de el Obiſpo de Leon tres Cartas de Eſcomunion para que reſtituyeſſen à el ſepulcro de ſu quarto Abuelo Don Gonzalo Ximenez de Ciſneros el bueno, las eſpuelas doradas, la eſpada, y la jubona bordada de azul, y encarnado que avian hurtado, y califica tambien el origen verdadero del Apellido de Villa-Roel.

EN EL CAPITVLO SEXAGESSIMO SEXTO juſtifica como la dicha Doña Catalina Ximenez de Ciſneros, la buena, hija legitima de los dichos Don Garcia Ximenez de Ciſneros, y de ſu muger Doña Elvira

ra Muñoz fue dezima nieta del Rey D. Alonſo el Sexto, ſobrina en quarto grado de la Reyna Doña Iſabel, la Catholica, y Prima hermana de dicho Cardenal, y como obtuvo el renombre de Buena, en memoria de ſu tercer abuelo Don Gonzalo Ximenez de Ciſneros, el bueno; y califica como ſe criò en la Villa de Buenache de Alarcon, en el Obiſpado de Cuenca, en caſa de ſu tio Don Joſeph Muñoz, y como ſe casò en la Villa de Vara del Rey con Don Antonio Lopez de Garci Lopez, Cavallero notorio de Sangre, de cuyo matrimonio fueron ſus hijos Doña Olalla Ximenez de Ciſneros, que es de quien ſe tratarà en el capitulo ſiguiente; y Don Pedro Lopez de Garci Lopez y Ciſneros: juſtifica como el dicho Don Pedro casò en dicha Villa de Vara del Rey con Doña Maria Lopez, cuyo hijo fue Don Pedro Lopez de Ciſneros que casò en dicha Villa con Doña Cathalina Ximenez de Ciſneros ſu Prima, y como fue ſu hijo, entre otros, Don Pedro Lopez Garci Lopez de Ciſneros, que casò en dicha Villa con Doña Ana de Lezana, de cuyo matrimonio procrearon por ſu hijo, entre otros, à Don Pedro

dro Lopez de Ciſneros, que casò en dicha Villa con Doña Maria de Eſpinoſa, de cuyo matrimonio fueron ſus hijos Doña Magdalena Lopez de Ciſneros, y Don Geronimo Lopez de Ciſneros de quienes ſe bolverà à tratar, y à Don Pedro de Ciſneros y Eſpinoſa, prueba como el dicho Don Pedro Lopez de Ciſneros casò en dicha Villa de Vara del Rey con Doña Quiteria Collada, y como à el referido le quitaron ſus enemigos todos los inſtrumentos que tenia de ſu nobleza, y luego le delataron imputandole de Villano en la Chancilleria de Granada, à donde ſe preſentò dicho D. Pedro Lopez de Ciſneros, y hizo que ſe llevaſſen à dicha Chancilleria gran ſuma de teſtigos de toda excepcion deſde la Villa de Vara de Rey, y las de ſu comarca, quienes juraron, que el referido, ſus Padres, abuelos, y demas aſcendientes avian ſido Cavalleros notorios de Sangre, de Solar conocido, y devengar los quinientos ſueldos à el fuero de Eſpaña, y que eran ſobrinos legitimos del Eminentiſsimo Cardenal Don Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros, y como en fuerza de eſta verdad ſe le deſpachò à dicho Don Pedro Lo-

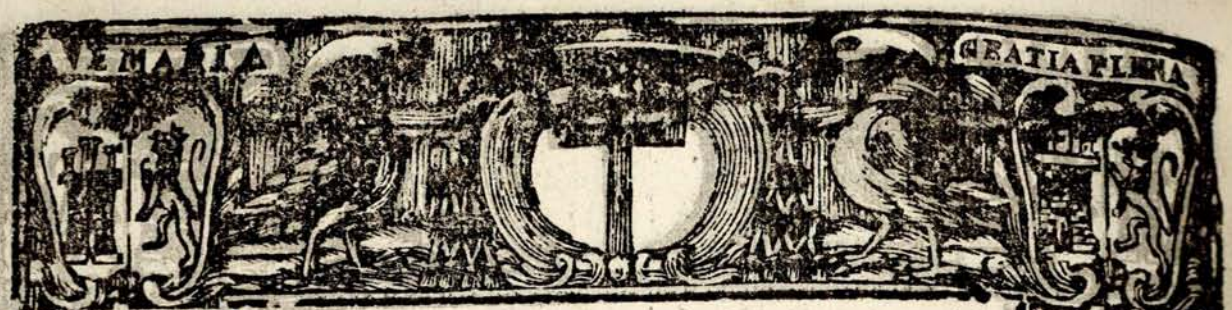

pez de Ciſneros ſu Real Executoria, en virtud de la qual fue tenido por Cavallero notorio, hijodalgo de Sangre, como lo avia ſido antes, y por ſobrino de dicho Cardenal; y prueba como fue hijo ligitimo de los dichos Don Pedro Lopez de Ciſneros, y Doña Quiteria Collada, Don Francisco Lopez de Ciſneres, que casò con Doña Beatriz Palomero, y como los referidos vivieron en la Villa de Alarcon, à donde tuvieron por ſu hijo a Don Rodrigo Lopez de Ciſneros que casò en la Villa de Ville Nueva Loja

dad de Cadiz, à donde es tenido por Cavallero notorio de Sangre, y pariente de dicho Cardenal, y D. Fernando, y D. Geronimo Ximenez de Ciſneros, que viven caſados en la Ciudad de Guajaca, en la Provincia de Guatemala, en el Reyno de Mexico, como mas por menor ſe califica todo de los inſtrumentos deſte Capitulo; y concluye dicho Capitulo con juſtificar el origen verdadero de los Apellidos de Saez, Moreno, Cardenete, y Torres, y con la probanza de aver dicho Maeſtro Quilez Moreno de Ciſneros fundado en dicha Villa de la Motilla, vn Vinculo agregado à otro que poſſeyò dicho Maeſtro, y como todos los referidos eſtàn ſepultados en dicha Villa de la Motilla de el Palancar.

EN EL SEXAGESIMO OCTAVO juſtifica como la dicha Doña

na en el miſmo grado de dicho Cardenal y como casò en dicha Villa de la Motilla con Don Franciſco Carraſco, Cavallero nototio de Sangre, de cuyo matrimonio tuvieron por ſu hija, entre otras, à Doña Ana Ximenez de Ciſneros, de quien es el capitulo ſiguiente, y prueba como fue ſobrino de la dicha Doña Ana Ximenez de Ciſneros, Don Antonio Moreno Palacios, Padre que fue de el Padre Antonio Moreno Palacios, de la Compañia de Jeſus, Predicador de ſu Mageſtad, y Calificador de la Suprema, y como ſon nietos del referido D. Antonio Moreno Palacios, D. Diego Antonio Moreno Navarro, natural de la Villa de Villa Robledo, Comiſſario del Santo Oficio, hermano legitimo de el Licenciado D. Alonſo Moreno y Navarro, Colegial que fue de el Colegio de el Rey de la Ciudad de Alcala, y de Don Antonio Moreno, Regidor perpetuo del Ayuntamiento de la dicha Villa de Villa Robledo, y de Don Franciſco Xavier Navarro, vezino de eſta Corte; y feneze dicho Capitulo con probar el iluſtre origen del dicho Don Franciſco Carraſco, y con la juſtificacion de que los referidos murieron